



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°637 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 06 DIC. 2018

VISTO:

El expediente N° 28352, del 26 de Noviembre del 2018, por el cual doña Luz Erika ONCEBAY PALOMINO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "Señor de Quinuapata", Mz "J", Lt-5, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 011-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 287.10 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 238-2018-MPH-32-36/RFM, del 04-12-18.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "Señor de Quinuapata", Mz "J", Lote 5, con una extensión superficial de 287.10 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

LOTE 5 (MATRIZ): Teófilo ONCEBAY SUARES y Mary Luz PALOMINO RAMOS:

- Por el Frente: con el Jr. Guamán Poma de Ayala, con un tramo de - 12.05 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha: con el Jr. Perú, con un tramo de ----- 25.15 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 5A, con un tramo de ----- 21.35 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 4, con un tramo de ----- 13.80 ml.

AREA : 287.10 m2.

PERIMETRO : 72.35 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 5B (RESULTANTE): Luz Erika ONCEBAY PALOMINO:

- Por el Frente: con el Jr. Guamán Poma de Ayala, con un tramo de - 12.05 ml.
- Por la Derecha: con el Jr. Perú, con un tramo de ----- 8.40 ml.
- Por la Izquierda: con el Lote 5A, con un tramo de ----- 8.32 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 5 remanente, con un tramo de ----- 12.94 ml.

AREA : 95.70 m2.

PERIMETRO: 41.71 ml.

LOTE 5 (REMANENTE): Teófilo ONCEBAY SUARES y Mary Luz PALOMINO RAMOS:

- Por el Frente: con el Jr. Perú, con un tramo de ----- 16.75 ml.
- Por la Derecha: con el Lote 4, con un tramo de ----- 13.80 ml.
- Por la Izquierda: con el Sub Lote 5B resultante, con un tramo de - 12.94 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 5A, con un tramo de ----- 13.03 ml.

AREA : 191.40 m2.

PERIMETRO: 56.52 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
 ING. ANTONIO L. PENELO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 07 DIC 2018
Oficio Circ. N° 3297-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE - 637 - 2018 - MPH/DT
de fecha: 06 DIC 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

10 DIC 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____